

AÑO 2026



N° Entrada: **705/2026**

Expediente: **CD-271-B-2026**

Iniciado por: **BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA - PROY. DE COMUNICACIÓN**

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre las obras de infraestructura pluvial y de remediación ejecutadas en el sector del Monumento al General José de San Martín.



Neuquén, 25 de agosto de 2026

A la Presidencia

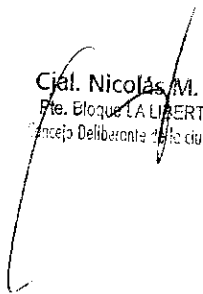
Concejo Deliberante Ciudad de Neuquén

Claudia Argumero

Su Despacho

Por medio de la presente elevo Proyecto de
Declaración, con el objeto de incorporarlo a su tratamiento en las Sesiones Ordinarias.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.


Cid. Nicolás M. Montero
Pie. Bloque LA LIBERTAD AVANZA
Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén



BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Las obras de infraestructura hidráulica y canalización pluvial ejecutadas por la Municipalidad de Neuquén en el año 2021 sobre el eje de la Avenida Argentina (obra Cuenca I), destinadas al drenaje de la fuente y explanada del Monumento al General José de San Martín;

Las recientes intervenciones, vallado perimetral y obras de remediación encaradas en el año 2026 sobre la misma estructura debido a socavamientos, erosión de suelo y fallas en el drenaje pluvial;

Las declaraciones públicas vertidas en medios de comunicación por el Sr. Intendente Municipal, D. Mariano Gaido, el Secretario de Coordinación e Infraestructura, Ing. Alejandro Nicola, y la Secretaria de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, Dra. Luciana De Giovanetti; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad inalienable de este Concejo Deliberante fiscalizar el uso de los fondos públicos y el correcto desarrollo de las obras de infraestructura urbana en el ejido municipal;

Que las obras ejecutadas en el año 2021 tenían por objeto resolver de manera definitiva el drenaje pluvial del sector y evitar anegamientos en la base del pedestal del Monumento al General San Martín;

Que las nuevas intervenciones sobre el mismo monumento evidencian la persistencia de fallas en la contención de humedad y evacuación pluvial, sugiriendo posibles deficiencias de diseño, ejecución o mantenimiento de la obra previa;

Que la ciudadanía neuquina requiere absoluta transparencia sobre el costo económico acumulado, las empresas contratistas intervinientes y los responsables técnicos de dichas obras;

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

Artículo 1°: REQUÉRANSE al Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura o la dependencia que corresponda, las siguientes precisiones e informes técnicos vinculados a las obras del Monumento a San Martín:

a) Pautas de ejecución (Obra 2021): Plazo real de ejecución de las obras pluviales realizadas en 2021 en la zona del monumento, fecha de recepción definitiva y memoria descriptiva del proyecto hidráulico.

b) Costos y Financiamiento: Monto total presupuestado, monto final ejecutado y origen de los fondos destinados tanto a la obra pluvial de 2021 como a las obras de remediación en curso.

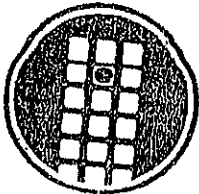
c) Responsabilidad Técnica: Nombre, matrícula y cargo de los profesionales responsables del diseño, dirección técnica e inspección de obra de las intervenciones del año 2021, así como el listado de empresas contratistas o adjudicatarias.

d) Diagnóstico y Remediación: Copia del informe técnico que motivó la intervención en la base del monumento, detallando las causas del socavamiento observado y el plan de trabajo actual para su consolidación.

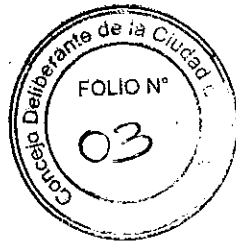
Artículo 2°: INTIMASE al Órgano Ejecutivo Municipal a brindar respuesta circunstanciada al presente pedido en un plazo perentorio de quince (15) días hábiles administrativos a partir de su notificación conforme ordenanza n°11840.-.

Artículo 3°: De forma.

Cjal. Nicolás M. Montero
Pte. Bloque LA LIBERTAD AVANZA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

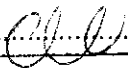


**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53764		
Fecha 25.08.26	Folios: 03	Hora: 11:09
Firma: 		
Dirección General Legislativa		

25.08.2026	ENTRADA N° 705/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 271-B-2026 e Nota n°	
Recibió Gonzalez Gustavo	
Firma: 	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

27.08.2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 14/2026
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa